



RESUMEN EJECUTIVO

REF.: INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL AL PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO EL TORNO GESTIÓN 2020

Informe: INF.UAI.013/2021

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del G.A.M.E.T gestión 2020, y la Ley N^o 622 de Alimentación Escolar en el ámbito de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, del 29 de diciembre del 2014, Artículo 7. (Contratación de Alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar); donde establece:

I. En el marco de la política de soberanía alimentaria y con la finalidad de fomentar la economía social comunitaria, se autoriza a los Gobiernos Autónomos municipales de los municipios con categorías demográficas A y B, realizar la contratación directa de alimentos para la Alimentación Complementaria Escolar, previstos por proveedores locales con establecimiento de su actividad productiva en el municipio y que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad contratante.

OBJETIVO

Objetivo General

El objetivo principal de nuestro examen Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Programa Operativo anual, con pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento del Programa Desayuno Escolar en el marco de lo establecido en la Ley N^o 622 de Alimentación Escolar en el ámbito de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, del 29 de diciembre del 2014, y disposiciones vigentes relacionadas, correspondiente a la gestión 2020.

Objetivos Específicos

1. Establecer la integridad, precisión, presentación y revelación del registro de los pagos por la compra del Desayuno escolar del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno en la gestión 2020.
2. Determinar la Eficacia de las operaciones relacionadas con la programación de adquisición y entrega del Desayuno Escolar en la gestión 2020.
3. Determinar los factores que se toman en cuenta para que las Comunidades o Localidades de El Torno se beneficien con el Programa de Desayuno Escolar en la Gestión 2020.



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO
Auditoría Operacional Al Programa Desayuno Escolar Municipio
El Torno Gestión 2020

OBJETO

El objeto de la auditoría constituye en la siguiente documentación e información, relacionada con la programación, uso y destino de los recursos destinados al Programa del Desayuno Escolar, de la gestión 2020.

- Programa Operativo Anual Gestión 2020, determinando el programa de Desayuno Escolar.
- Presupuesto aprobado, reprogramado y ejecución de recursos y gastos de la gestión 2020.
- Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y del Programa de Desayuno Escolar, correspondiente a la gestión 2020.
- Registros contables y documentación de respaldo de Programas Desayuno Escolar gestión 2020.
- Carpetas con documentación de respaldo sobre la ejecución del Programa de Desayuno Escolar.
- Extractos bancarios de las cuentas fiscales referentes a los recursos destinados al Programa Desayuno Escolar.
- Otra documentación e información relacionada al objeto del examen.

ALCANCE

Nuestro examen se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/072/2021, del 22 de octubre de 2021, y comprendió el análisis de la información y documentación del Programa Desayuno Escolar ejecutadas del Programa Operativo Anual de la Gestión 2020, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la gestión 2020. La cobertura tomada para la evaluación alcanzará los siguientes parámetros:

- Al 100% del total ejecutado (devengado) en el Programa Desayuno Escolar en el Municipio El Torno para la Gestión 2020.

Debido a que el Programa Desayuno Escolar es cofinanciados con otras fuentes, para determinar la eficacia de las operaciones relacionadas con la programación y ejecución en la gestión 2020, se evaluarán de acuerdo a la aplicación de los siguientes indicadores:

- Eficacia, para la evaluación de dicho indicador se tomará en cuenta el 100% del Programa Desayuno Escolar, programados y ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal El Torno, de la gestión 2020.

Dentro de los documentos de evaluación se considera la siguiente información:

- POA Gestión 2020
- Presupuesto gestión 2020



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL EL TORNO
Auditoría Operacional Al Programa Desayuno Escolar Municipio
El Torno Gestión 2020

- Convenio Intergubernamental 2020
- Convenio Intergubernativo Bianual 2019 – 2020
- Información de la Distrital sobre la lista de estudiantes de las unidades educativas del Municipio del Torno.
- Contrato entre el Proveedor y el GAMET gestión 2020 para la provisión de alimentos del Desayuno Escolar.
- Resolución de Contrato por la Pandemia COVID – 19 entre el GAMET y la Empresa proveedora de alimentos del desayuno escolar
- Comprobantes Contables del C – 31 por el concepto de pago
- Resolución de Convenio por la disolución del Convenio Intergubernativo suscrito entre la Gobernación y el GAMET.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Control Interno

Del resultado de la revisión se pudo observar las siguientes deficiencias de control interno:

- **Las Modificaciones Presupuestarias no igualan con los reportes del Sistema SIGEP.**
- **Diferencia en la cantidad de Estudiantes entre los datos de la Unidad de Desarrollo Humano y el Ministerio de Educación.**

CONCLUSIONES

Como resultado de la Auditoria Operacional del Programa Desayuno Escolar en el municipio El Torno, Gestión 2020, de Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del programa operativo anual, con pronunciamiento expreso sobre el cumplimiento en marco de lo establecido en la Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el ámbito de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural, del 29 de diciembre del 2014, disposiciones vigentes relacionadas, y obligaciones contractuales sobre el Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes N° 001/2020 "alimentación complementaria escolar del municipio El Torno área dispersa. Se concluye lo siguiente:

Sobre el análisis y cumplimiento financiero, fueron ejecutados y registrados según lo establecido en el POA y los contratos establecidos con la empresa Distribuidora, Transportadora y Servicios ISMATRANS S.R.L.

ADALID J. TOLEDO P.
AUDITOR INTERNO
REG. CAUCRUZ 5249